JUSTIFICACIÓN OTROSÍ N° 02 / MODIFICACION

CI-009-2026-SG	
CONTRATANTE	ALCALDIA DE ANDES, ANTIOQUIA
NIT	890.980.342-7
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN
NIT Nº	901.848.014-1
REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN ESPINAL CHAVARRIA
CEDULA	Nº 1.037.605.516
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE ANDES.
VALOR	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000)
PLAZO	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 30 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE INICIO	09 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	30 DE JUNIO DE 2025
OTROSI N° 01	MODIFICACION FORMA DE PAGO
SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL	ADICION PRESUPUESTAL POR LA SUMA DE CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($4.183.600)

OBJETO DEL OTROSÍ

Conforme lo establecido en el principio de colaboración armónica, referenciado en la Constitución Política de Colombia en su artículo 113 y el cual consiste en la cooperación que han de tener las entidades estatales para satisfacer el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la Alcaldía Municipal dispuso de unos recursos para garantizar el derecho a la participación que se materializara en las próximas elecciones a desarrollar los días, 8 de marzo, 31 de mayo y 21 de junio de 2026 si fuera el caso, para lo cual la Registraduría Nacional del Estado Civil solicitó el acompañamiento y apoyo logístico para la celebración de los eventos con la alimentación, suministro de papelería, transporte en la zona urbana y zona rural para los delegados y funcionarios electorales que participarán en el mismo conforme los puestos de votación habilitados para tal sentido, según las solicitudes efectuadas por el Registrador del Municipal de Andes, mediante los radicados N° 0225 del 19 de enero de 2026 y 0308 del día 23 de enero de 2026.

Que, para garantizar el pleno desarrollo de las elecciones se celebró el contrato CI-009-2026-SG, cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE ANDES, por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000).

Que en el contrato suscrito se designó un presupuesto específico para la celebración de cada evento, sin embargo, al verificar el sumatorio total de los elementos y servicios a suministrar, arroja un valor de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/L ($62.729.513), quedando un saldo de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($2.270.487).

Saldo que se solicita sea empleado para la entrega de elementos y prestación de servicios requeridos por el Registrador del Municipio de Andes ante la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, toda vez que, para las elecciones de Presidente y Vicepresidente en el presupuesto inicial sólo se proyectó 116 cenas para los funcionarios que participarán en el escrutinio, sin embargo, la cantidad de funcionarios participantes será igual que en las elecciones del Congreso de la Republica celebrada el día 08 de marzo, el cual fueron 166 funcionarios, faltando inicialmente 50 funcionarios y se presentó la necesidad de más mesas y sillas en los puntos de votación de Cafeteritos y Placa Corid.

A su vez, el Registrador del Municipio de Andes manifestó la necesidad de la presencia de los transmisores, los cuales son funcionarios encargados de trasladar los resultados preliminares de cada mesa de votación hacia los centros de procesamiento de datos o centro de cómputo principal, su participación es fundamental para brindar información rápida y transparente a la ciudadanía en la misma jornada electoral, para ello, el Gobierno Nacional designó seis (06) personas más para el Municipio de Andes, con la función de transmisores para las elecciones presidenciales que se llevarán a cabo el día 31 de mayo y si es el caso prestará igualmente sus servicios el día 21 de junio (segunda vuelta elección de presidenciales).

El trasmisor realizará su función de la siguiente manera:

1. Recolección: Una vez finalizada la votación, los jurados o miembros de mesa cuentan los votos y anotan los resultados en un acta oficial formulario E-14.
2. Transmisión: El transmisor digitaliza o lee este documento y lo envía de forma segura a través de la red de datos.
3. Divulgación: Los datos llegan al centro de totalización de la Registraduría Nacional en Colombia para ser publicados rápidamente como resultados preliminares, que sirven para informar a la ciudadanía el mismo día de la elección, pero no tienen valor jurídico definitivo, solo son válidos y vinculantes los resultados determinados días después a través del escrutinio formal.

Para que los transmisores pueden ejercer de manera adecuada su función, en los eventos requeridos es necesario, proporcionarle el transporte al punto de votación, alimentación, hidratación y material para trabajar.

Por ende, es necesario realizar una modificación a los servicios y suministros requeridos para realizar de manera adecuada la celebración de las elecciones presidenciales y vicepresidenciales el día 31 de mayo de 2026 y si es el caso de la segunda vuelta presidencial se debe realizar el mismo ejercicio electoral el día 21 de junio de 2026.

Para ello, se requiere la adición de los siguientes elementos:

ELECCIONES PRESIDENCIALES A CELEBRAR EL 31 DE MAYO DE 2026			
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Sillas	40	$ 11.700,00	$ 468.000,00
Mesas	32	$ 11.700,00	$ 374.400,00
Cenas	56	$ 36.400,00	$ 2.038.400,00
Desayuno	6	$ 22.100,00	$ 132.600,00
Almuerzo	6	$ 36.400,00	$ 218.400,00
Café Instantaneo 85 g	3	$ 25.360,00	$ 76.080,00
Botellón de agua (20 litros)	3	$ 28.210,00	$ 84.630,00
TOTAL			$ 3.392.510,00

ELECCIONES PRESIDENCIALES SEGUNDA VUELTA (21 DE JUNIO DE 2026)			
Sillas	20	$ 11.700,00	$ 234.000,00
Mesas	16	$ 11.700,00	$ 187.200,00
Cenas	56	$ 36.400,00	$ 2.038.400,00
Desayuno	6	$ 22.100,00	$ 132.600,00
Almuerzo	6	$ 36.400,00	$ 218.400,00
Pliego de cartulina	25	$ 2.200,00	$ 55.000,00
Cinta transparente ancha	2	$ 17.529,00	$ 35.058,00
Café Instantaneo 85 g	3	$ 25.360,00	$ 76.080,00
Botellón de agua (20 litros)	3	$ 28.210,00	$ 84.630,00
TOTAL			$ 3.061.368,00
VALOR TOTAL			$ 6.453.878,00

Que, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 154 del día 23 de enero de 2026 y Certificado de registro presupuestal N° 177 del 29 de enero de 2026, se cuenta con el valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($2.270.487), y el certificado de disponibilidad presupuestal N° 374 del 21 de mayo de 2026, por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($4.183.600), rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009.16.01.1.2.1.0.00, existen recursos en el presupuesto de esta entidad para continuar con la ejecución del contrato interadministrativo CI-009-2026-SG.

Que conforme lo establecido anteriormente, el valor requerido para adicionar al presente contrato es la suma de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($4.183.600), suma que no excede el 50% de la contratación de acuerdo como lo estipula el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que ha texto dice: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales".*

Que el contratista a manifestado que se encuentra en la capacidad técnica y administrativa para prestar los servicios logísticos requeridos por el Registrador del Municipio de Andes y solicitados por la supervisora del contrato interadministrativo CI-009-2026-SG, para una correcta ejecución y servicio prestado en las celebraciones de los comicios de presidencia y vicepresidencia que se llevarán a cabo el día 31 de mayo de 2026 y si es el caso, las que se podrán celebrar el día 21 de junio del presente año.

Que, las actividades a desarrollar en el contrato se continuarán ejecutando de manera parcial en las diferentes fechas, y se continuara cancelando el valor conforme los eventos desarrollados, sin que esto cambie valores individuales de los servicios requeridos.

Que, en procura de garantizar la adecuada celebración de los comicios se solicita autorizar la adición presupuestal para el desarrollo y cumplimiento al objeto contractual y culminar de manera satisfactoria las actividades programadas.

Así las cosas, se encuentra que es procedente realizar la adición presupuestal solicitada y que la misma no altera el objeto contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en el municipio de Andes a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.

MARIANA RESTREPO ORTIZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Abo. Mónica Sepúlveda Sierra (Asesor Jurídico)		25/05/2026
Aprobó	Mariana Restrepo Ortiz- Sec de Gobierno y Servicios Administrativos		25/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			